

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

ACUERDO N° 150 ACTA N° 3 martes, 30 de julio de 2024

Por medio del cual se aprueba el PRESUPUESTO de Ingresos y Gastos DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
VIGENCIA 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
CONSIDERANDO QUE:

- 1 Que mediante la Ley 715 de 2001 se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151-288-356-357 de la constitución política de Colombia y se dictaron otras disposiciones para organizar la prestación del servicio educativo.
- 2 Que según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 715 de 2001, la ley orgánica de presupuesto se aplicará a todos los presupuestos que elaboren y ejecuten los Consejos Directivos para los Fondos de Servicios Educativos.
- 3 Que en los títulos IV y V artículos 26 al 35 del decreto Municipal 006 de 1998 por el cual se compilan el acuerdo 52 de 1995 y el acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto de Medellín, se define como estructura del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y del Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones
- 4 Que mediante la resolución 1355 de Julio 01 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito se modifica la resolución 3832 del 18 de Octubre de 2019, mediante el cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET
- 5 Que mediante Resolución 202050079609 de Diciembre 16 de 2020 expedidas por los Secretarios de Hacienda y de Educación de Medellín, se establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales Pertenecientes al Municipio de Medellín.
- 6 Que la comunidad educativa a través de la formulación de proyectos educativos ha manifestado las necesidades que conforman el plan financiero y de desarrollo anual para el ente educativo.
- 7 El decreto 1075 de 2015, reglamenta el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y determina la composición del mismo y por lo anteriormente expuesto,
- 8 La comunicación Interna N° 202330284995 expedida el 13 de Julio de 2023 por el Secretario de Educación de Medellín, emite las Consideraciones para la presentación del Anteproyecto del presupuesto para la vigencia 2025.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar el proyecto de presupuesto institucional, conformado por cuatro secciones así: Primera Sección: **INGRESOS**, Segunda Sección: **GASTOS**, Tercera Sección: **DISPOSICIONES GENERALES**, Cuarta Sección **HERRAMIENTAS CONEXAS (PAC Plan Anual Mensualizado de Caja, POAI Plan Operativo Anual de Inversiones y PAA Plan Anual de Adquisiciones).**

Durante el período fiscal que abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025 en la suma de:
\$ **122.040.000** **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS**

De acuerdo con los rubros relacionados en el anexo denominado "proyecto de Presupuesto Inicial- vigencia 2025", según la estructura presupuestal enviada por la Secretaría de Educación Municipal.

DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales que rigen el presente presupuesto son complementadas en el decreto 111 de 1996, la ley 819 de 2003, la ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007 y decreto reglamentario de educación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015.

Las disposiciones Generales rigen para el Presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento Educativo y guardará concordancia con los contenidos del plan de desarrollo institucional (PEI), del plan financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones, y regirá para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 de la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS (RENTAS Y RECURSOS): El Presupuesto de Ingresos contendrá la totalidad de los Ingresos que por cualquier concepto reciba el establecimiento educativo estatal y se clasificará en grupos con sus correspondientes fuentes de ingreso, de la siguiente manera:

1INGRESOS CORRIENTES . Son ingresos operacionales las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente y sin intermitencia el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento. Los ingresos Corrientes se clasifican en:

1.1Ingresos No Tributarios: Son las rentas y recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativos. Compuesto por Ingresos generados por la venta de bienes y servicios, multas, sanciones o Intereses de mora, Transferencias de Recursos públicos, Son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden.

2RECURSOS DE CAPITAL. Son aquellas rentas que el establecimiento obtiene eventualmente por concepto de recursos del balance, rendimientos financieros, donaciones en efectivo u otros, bien sea directamente o a través de la correspondiente entidad territorial y que deben ser administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

Los rendimientos financieros que se obtengan con recursos de los Fondos forman parte del mismo y se utilizarán en la consecución de activos que propendan a la calidad de la educación, los generados por la cuenta de transferencias Municipales, serán reintegrados al Municipio de Medellín, previa cuenta de cobro presentada.

ARTÍCULO 3 – PRESUPUESTO DE GASTOS: Contendrá las apropiaciones, gastos o erogaciones, que requiera el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande. Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos y se clasificará en grupos, de la siguiente manera:

1GASTOS DE FUNCIONAMIENTO . Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del establecimiento educativo, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.

Los recursos solo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 decreto 1075 de 2015 siempre y cuando tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

2GASTOS DE INVERSIÓN : Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios necesarios para apoyar los proyectos de inversión del establecimiento educativo como son: Compra de activos no financieros, Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa, muebles, dotación del establecimiento, transporte escolar, acciones de mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, entre otros.

Los recursos solo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 decreto 1075 de 2015 siempre y cuando tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Parágrafo 1º. Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al establecimiento educativo, no podrán ser comprometidos por el rector hasta tanto no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo establecimiento.

Parágrafo 2º. Los ingresos obtenidos con destinación específica, deberán destinarse únicamente para lo que fueron aprobados por las entidades que asignaron el recurso.

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, el ordenador del gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

ARTICULO 4. Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

ARTICULO 5. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

DEL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

ARTICULO 6. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja estará clasificado en la misma forma del Presupuesto y será elaborado por el ordenador del gasto, con la asesoría de La Tesorería institucional y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo directivo

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo directivo.

ARTICULO 7. La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas. Los rendimientos generados, cualquiera que sean las fuentes que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

[Faint signatures and illegible text, likely representing the signing of the document by various officials.]

ARTICULO 8. El monto que se determine como reserva Presupuestal o como cuentas por Pagar, será constituido por el ordenador del gasto mediante Resolución Rectoral y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la reserva. La presentación de la relación de las reservas Presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería antes del 20 de enero del año siguiente.

Sólo podrán incluirse en la reserva presupuestal las obligaciones legalmente contraídas.

ARTICULO 9. Las disponibilidades presupuestales elaboradas, que no hubiesen sido comprometidas a 31 de diciembre del mismo año, expirarán sin excepción.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 10: Las modificaciones al presupuesto, ya sean adiciones, traslados o disminuciones, requerirán la autorización previa del Consejo Directivo mediante acuerdo, siempre y cuando se cumplan con las limitaciones establecidas por la ley para tales efectos. En el caso de los traslados que afecten los rubros destinados a la inversión en la Institución Educativa, se requerirá la aprobación del Ente Territorial Certificado y posteriormente del Consejo Directivo.

Para adicionar o reducir el Presupuesto se debe solicitar autorización al ente territorial certificado, antes de socializar con el Consejo Directivo.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 11. El Administrador del Fondo deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal.

ARTICULO 12. El Rector(a) queda facultado para suscribir contratos a que haya lugar, conforme a las normas contractuales y al reglamento interno de Contratación de la Institución Educativa, para el cabal cumplimiento de los Programas y Proyectos contemplados en el Plan Anual de Inversiones.

ARTICULO 13. No se podrán realizar actos sociales con cargo al Fondo de Servicios Educativos.

ARTICULO 14. Se incluye y aprueba con el presente acuerdo las herramientas conexas al presupuesto para el año 2024, tales como el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el Plan Anualizado de Caja (PAC).

ARTICULO 15. El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación del Consejo Directivo del Establecimiento Educativo.

El presente acto administrativo fue aprobado por el Consejo Directivo y para constancia se firma en Medellín, el día martes, 30 de julio de 2024



RECTOR



REP. DOCENTES


PADRE DE FAMILIA



SECTOR PRODUCTIVO



REP. ALUMNOS



REP. DOCENTES



PADRE DE FAMILIA

EX ALUMNOS

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER
Dirección	Carrera 78C 104F 78
Teléfono	3046297359
Página web	www.colasantander.edu.co
Misión y visión	
Perspectiva estratégica	
Información de contacto	HERNAN DARIO NANCLARES NANCLARES
Valor total del PAA	\$ 122.040.000
Límite de contratación menor cuantía	28 SMMLV
Límite de contratación mínima cuantía	280 SMMLV
Fecha de última actualización del PAA	martes, 30 de julio de 2024

Cantidad de días hábiles hábiles

1

Cantidad de días hábiles hábiles

1

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución de adquisición (mes)	Duración estimada del contrato (meses de ejecución)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la ejecución actual	Se requieren garantías	Estado de cumplimiento de ejecución	Datos de contacto del responsable
44120000; 44121500; 60100000; 44103110; 44103103; 44101700; 44101723; 47130000; 47131700	ITEM 1 Contratación de diferentes Materiales y Suministros Educativos, como materiales de papelería, elementos para impresoras como tintas y accesorios. Contratación de Material de Aseo y Limpieza PROYECTO Educación para Adultos (CEA) RUBRO Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	Abril	10	Contratación Régimen Especial (Inferior a 20 SMMLV)	Recursos Propios	4.855.000	4.855.000	NO	NO	RECTOR: HERNAN DARIO NANCLARES NANCLARES TELEFONO: 3046297359 Carrera 78C 104F 78 COLEGIO ELECTRONICO; secretaria.ibe@colasantander.edu.co
44120000; 44121500; 60100000; 44103110; 44103103; 44101700; 44101723; 47130000; 47131700	ITEM 2 Contratación de diferentes Materiales y Suministros Educativos, como materiales de papelería, elementos para impresoras como tintas y accesorios. Contratación de Material de Aseo y Limpieza PROYECTO Mejoramiento de la Gestión Académica RUBRO Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	Abril	10	Contratación Régimen Especial (Inferior a 20 SMMLV)	SGP	28.285.000	28.285.000	NO	NO	RECTOR: HERNAN DARIO NANCLARES NANCLARES TELEFONO: 3046297359 Carrera 78C 104F 78 COLEGIO ELECTRONICO; secretaria.ibe@colasantander.edu.co
83101800; 81102300	ITEM 3 Contratación del Servicio de Revisión del sistema de gas, pago de facturas en temporada de vacaciones de estudiantes PROYECTO Proyecto Prevención de Riesgos RUBRO Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Agosto	1	Contratación Directa	Recursos Propios	2.000.000	2.000.000	NO	NO	RECTOR: HERNAN DARIO NANCLARES NANCLARES TELEFONO: 3046297359 Carrera 78C 104F 78 COLEGIO ELECTRONICO; secretaria.ibe@colasantander.edu.co
84121500	ITEM 4 Pago por Comisiones y Gastos Bancarios PROYECTO Proyecto Administrativo y financiero RUBRO Servicios financieros y servicios conexos	Abril	12	Contratación Directa	Recursos Propios	400.000	400.000	NO	NO	RECTOR: HERNAN DARIO NANCLARES NANCLARES TELEFONO: 3046297359 Carrera 78C 104F 78 COLEGIO ELECTRONICO; secretaria.ibe@colasantander.edu.co
84121500	ITEM 5 Pago por Comisiones y Gastos Bancarios PROYECTO Proyecto Administrativo y financiero RUBRO Servicios financieros y servicios conexos	Abril	12	Contratación Directa	SGP	200.000	200.000	NO	NO	RECTOR: HERNAN DARIO NANCLARES NANCLARES TELEFONO: 3046297359 Carrera 78C 104F 78 COLEGIO ELECTRONICO; secretaria.ibe@colasantander.edu.co
81111800	ITEM 6 Mejorar la funcionalidad de las bases de datos de los estudiantes, contando oportunamente con la información. Cumplir con la normatividad substatutaria a través de la facturación electrónica PROYECTO Proyecto Administrativo y financiero RUBRO Remuneración servicios técnicos	Mayo	12	Contratación Directa	SGP	4.500.000	4.500.000	NO	NO	RECTOR: HERNAN DARIO NANCLARES NANCLARES TELEFONO: 3046297359 Carrera 78C 104F 78 COLEGIO ELECTRONICO; secretaria.ibe@colasantander.edu.co
84121500	ITEM 7 Contratación de Servicios de Contabilidad PROYECTO Proyecto Administrativo y financiero RUBRO Prestación de servicios profesionales	Marzo	11	Contratación Directa	SGP	13.800.000	13.800.000	NO	NO	RECTOR: HERNAN DARIO NANCLARES NANCLARES TELEFONO: 3046297359 Carrera 78C 104F 78 COLEGIO ELECTRONICO; secretaria.ibe@colasantander.edu.co

82121505; 49101613; 49101614	ITEM 8 Encuadernación de libros académicos y literarios; elaboración de impresos digitales como diplomas, actas, incluyendo su diseño; fotocopias; premios y reconocimientos PROYECTO Proyecto Administrativo y financiero RUBRO Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	Noviembre	1	Contratación Régimen Especial (Inferior a 20 SMMLV)	Recursos Propios	8.000.000	8.000.000	NO	NO	RECTOR: HERNAN DARIO HANCLARES HANCLARESTELEFONO: 3048297339 CORREO ELECTRONICO: secretaria.lope@coltandor.edu.co
72101500; 72154000; 72101510; 72101511; 72153500; 81111806; 81112102	ITEM Contratación de Servicios de mantenimiento de edificios y estructuras, Mantenimiento tanto preventivo y correctivo para equipos y muebles. Servicios de fumigación, recarga de extintores. PROYECTO Educación para Adultos (LEI) RUBRO Mantenimiento de infraestructura educativa	Octubre	1	Contratación Régimen Especial (Inferior a 20 SMMLV)	Recursos Propios	4.000.000	4.000.000	NO	NO	RECTOR: HERNAN DARIO HANCLARES HANCLARESTELEFONO: 3048297339 CORREO ELECTRONICO: secretaria.lope@coltandor.edu.co
72101500; 72154000; 72101510; 72101511; 72153500; 81111806; 81112102	ITEM 10 Contratación de Servicios de mantenimiento de edificios y estructuras, Mantenimiento tanto preventivo y correctivo para equipos y muebles. Servicios de fumigación, recarga de extintores. PROYECTO Proyecto Conservación de la Planta Física RUBRO Mantenimiento de infraestructura educativa	Abril	10	Contratación Régimen Especial (Inferior a 20 SMMLV)	SGP	30.000.000	30.000.000	NO	NO	RECTOR: HERNAN DARIO HANCLARES HANCLARESTELEFONO: 3048297339 CORREO ELECTRONICO: secretaria.lope@coltandor.edu.co
45111600; 44111800; 44111600	ITEM 11 Contratación de diferentes diferentes equipos, mobiliario y enseres PROYECTO Mejoramiento de la Gestión Académica RUBRO Dotación institucional de infraestructura educativa	Abril	1	Contratación Régimen Especial (Inferior a 20 SMMLV)	SGP	12.000.000	12.000.000	NO	NO	RECTOR: HERNAN DARIO HANCLARES HANCLARESTELEFONO: 3048297339 CORREO ELECTRONICO: secretaria.lope@coltandor.edu.co
90101705	ITEM 12 Contratación de materiales e insumos para la realización de actividades lúdicas, deportivas, culturales PROYECTO Mejoramiento de la Gestión Académica RUBRO Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	Abril	1	Contratación Régimen Especial (Inferior a 20 SMMLV)	SGP	5.000.000	5.000.000	NO	NO	RECTOR: HERNAN DARIO HANCLARES HANCLARESTELEFONO: 3048297339 CORREO ELECTRONICO: secretaria.lope@coltandor.edu.co
60140000; 60121000	ITEM 13 Contratación de diferentes Materiales didácticos y Suministros Educativos PROYECTO Mejoramiento de la Gestión Académica RUBRO Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	Abril	1	Contratación Régimen Especial (Inferior a 20 SMMLV)	SGP	9.000.000	9.000.000	NO	NO	RECTOR: HERNAN DARIO HANCLARES HANCLARESTELEFONO: 3048297339 CORREO ELECTRONICO: secretaria.lope@coltandor.edu.co

TOTAL PAA	\$	122.040.000
TOTAL PPTO INICIAL	\$	122.040.000
DIFERENCIA	\$	-

AUTORIZADO POR		FECHA DE VIGENCIA	
[Firma]		[Fecha]	

Aprobado por el Comité de Gestión Académica el día: martes, 20 de junio de 2024

ACUERDO C.O. N°150 (ACTA C.O. N°7)

[Firma: Yvonne Dario R.]
 [Firma: Valentina A.]
 [Firma: Wilfrido Andrés Mesa F.]

[Firma: Valentina A.]

[Firma: Wilfrido Andrés Mesa F.]

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER
Plan Anual Mensualizado de Caja
Vigencia 2025

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
232010100001010101	Dotación Institucional de Infraestructura educativa	\$12.000.000	\$0	\$0	\$0	\$12.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$14.000.000	\$0	\$0	\$9.000.000	\$5.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2330101	Adquisición de servicios	\$14.000.000	\$0	\$0	\$9.000.000	\$5.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301020001	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301020001	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301020001	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301020002	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301020002	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301020003	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$14.000.000	\$0	\$0	\$9.000.000	\$5.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301020001	Sostenimiento de seminarios y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301020001	Sostenimiento de seminarios y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301020002	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301020002	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$5.000.000	\$0	\$0	\$0	\$5.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301020003	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301020003	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301020004	Dotación Institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23301020004	Dotación Institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$9.000.000	\$0	\$0	\$9.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Aprobado por el Consejo Directivo el día: martes, 30 de julio de 2024 ACUERDO C.D. N°150/ACTA C.D N°3

Yenny Damián
Rector
MA
Representante Docentes

Valentina A.
Rep. Estudiantes
Rep. Exalumnos

Representante Padres
Hector
Representante Docentes

Reana
Representante Padres
Wilfer Adri Melart
Rep. Sector Productivo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER
811019724-1
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
VIGENCIA 2025

ITEM	PROYECTO	INCIDENCIA PEI	OBJETIVO	ACCIONES	RUBRO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
1	Educación para Adultos (CLEI)	Gestión Académica	Entregar oportunamente el material requerido por el personal administrativo para el cumplimiento de sus funciones	Contratación de diferentes Materiales y Suministros Educativos, como materiales de papelería, elementos para impresoras como tintas y accesorios. Contratación de Material de Aseo y Limpieza	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	Recursos Propios	\$4.855.000
2	Mejoramiento de la Gestión Académica	Gestión Académica	Entregar oportunamente el material requerido por el personal administrativo para el cumplimiento de sus funciones	Contratación de diferentes Materiales y Suministros Educativos, como materiales de papelería, elementos para impresoras como tintas y accesorios. Contratación de Material de Aseo y Limpieza	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	SGP	\$28.285.000
3	Proyecto Prevención de Riesgos	Gestión Comunidad	Mantener la Institución Educativa en óptimas condiciones de seguridad y salubridad	Contratación del Servicio de Revisión del sistema de gas, pago de facturas en temporada de vacaciones de estudiantes	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Recursos Propios	\$2.000.000
4	Proyecto Administrativo y financiero	Gestión Administrativa	Optimizar y Proteger los recursos financieros a través de las cuentas bancarias	Pago por Comisiones y Gastos Bancarios	Servicios financieros y servicios conexos	Recursos Propios	\$400.000
5	Proyecto Administrativo y financiero	Gestión Administrativa	Optimizar y Proteger los recursos financieros a través de las cuentas bancarias	Pago por Comisiones y Gastos Bancarios	Servicios financieros y servicios conexos	SGP	\$200.000
6	Proyecto Administrativo y financiero	Gestión Administrativa	Mejorar la funcionalidad de las bases de datos de los estudiantes, contando oportunamente con la información	Mejorar la funcionalidad de las bases de datos de los estudiantes, contando oportunamente con la información. Cumplir con la normatividad tributaria a través de la facturación electrónica	Remuneración servicios técnicos	SGP	\$4.500.000
7	Proyecto Administrativo y financiero	Gestión Administrativa	Elaborar los estados financieros periódicamente, mantener la contabilidad acorde a la normatividad, cumplir con las normas tributarias	Contratación de Servicios de Contabilidad	Prestación de servicios profesionales	SGP	\$13.800.000
8	Proyecto Administrativo y financiero	Gestión Administrativa	Conservar y custodiar adecuadamente el archivo institucional	Encuadernación de libros académicos y financieros; elaboración de impresos digitales como diplomas, actas, incluyendo su diseño; Fotocopias; premios y reconocimientos	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	Recursos Propios	\$8.000.000
9	Educación para Adultos (CLEI)	Gestión Comunidad	Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Institución Educativa a través de diferentes programas de reparación preventiva y correctiva, tanto de bienes muebles como inmuebles.	Contratación de Servicios de mantenimiento de edificios y estructuras, Mantenimiento tanto preventivo y correctivo para equipos y muebles, Servicios de fumigación, recarga de extintores.	Mantenimiento de infraestructura educativa	Recursos Propios	\$4.000.000
10	Proyecto Conservación de la Planta Física	Gestión Comunidad	Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Institución Educativa a través de diferentes programas de reparación preventiva y correctiva, tanto de bienes muebles como inmuebles.	Contratación de Servicios de mantenimiento de edificios y estructuras, Mantenimiento tanto preventivo y correctivo para equipos y muebles, Servicios de fumigación, recarga de extintores.	Mantenimiento de infraestructura educativa	SGP	\$30.000.000

11	Mejoramiento de la Gestión Académica	Gestión Académica	Proporcionar los recursos adecuados (Equipos y Mobiliario) y requerido por los docentes, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje.	Contratación de diferentes equipos, mobiliario y enseres	Dotación institucional de Infraestructura educativa	SGP	\$12.000.000
12	Mejoramiento de la Gestión Académica	Gestión Académica	Promover y enriquecer el desarrollo integral de los estudiantes, con diversas actividades lúdicas.	Contratación de materiales e insumos para la realización de actividades lúdicas, deportivas, culturales	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	SGP	\$5.000.000
13	Mejoramiento de la Gestión Académica	Gestión Académica	Proporcionar los recursos adecuados (materiales) y requerido por los docentes, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje.	Contratación de diferentes Materiales didácticos y Suministros Educativos	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	SGP	\$9.000.000

Valor Total POAI	\$	122.040.000
Valor Presupuesto	\$	122.040.000
DIFERENCIA	\$	-

Aprobado por el Consejo Directivo el día:

martes, 30 de julio de 2024

ACUERDO C.D. N°150/ACTA C.D N°3

Yessy Davis
Rector

[Firma]
Representante Docentes

[Firma]
Representante Docentes

[Firma]
Representante Padres

Valentina Aguirre
Rep. Estudiantes

Wilfer Andrés Hernández
Rep. Sector Productivo

Representante Padres

INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL		0		0		0	
CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	CODIGO DE LA FUENTE	EQUIVALENCIA NUMERICA SIFE	DENOMINACION SIFE
1	INGRESOS						
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$122.040.000	\$19.255.000	\$102.785.000			
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$122.025.000	\$19.250.000	\$102.775.000			
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$122.025.000	\$19.250.000	\$102.775.000			
1.1.0.2.0.3.0.0.2	INTERESES DE MORA	\$50.000	\$50.000	\$0			
1.1.0.2.0.3.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$50.000	\$50.000	\$0			
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$19.200.000	\$19.200.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$13.200.000	\$13.200.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$13.200.000	\$13.200.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2	Servicios Técnicos	\$13.200.000	\$13.200.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$13.200.000	\$13.200.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.1	Certificados agrasados por fuera del sistema educativo oficial	\$11.200.000	\$11.200.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.2	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.3	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$12.000.000	\$12.000.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.1.0.9.0.2.0.3.0.4	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$6.000.000	\$6.000.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	\$6.000.000	\$6.000.000	\$0			
1.1.0.2.0.5.0.0.2.0.7.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$6.000.000	\$6.000.000	\$0			
1.1.0.2.0.6	Ingresos por Contrato de Concesión	\$6.000.000	\$ 6.000.000	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$102.775.000	\$0	\$102.775.000			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1	Sistema General de Participaciones	\$102.775.000	\$0	\$102.775.000			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3	SGP Participación - educación	\$102.775.000	\$0	\$102.775.000			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.1.0.1.0.3.0.2	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$102.775.000	\$0	\$102.775.000			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1	Aportes de la nación	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.1.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.6	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.2	Para programas de Fortalecimiento Institucional	\$0	\$0	\$0			
1.1.0.2.0.6.0.0.6.0.6.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0			
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0			
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$15.000	\$5.000	\$10.000			
1.2.0.5.0.2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$15.000	\$5.000	\$10.000			
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros	\$15.000	\$5.000	\$10.000			
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$15.000	\$5.000	\$10.000			
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$5.000	\$5.000	\$0			
1.2.0.8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0			
1.2.0.8.0.1	Donaciones	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2	SUPERÁVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - Libre destinación	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance transferencias municipales	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0			
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0			

INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL		0	0	0	0
CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	DENOMINACION SIFSE
2	GASTOS	\$122.040.000	\$19.255.000	\$102.785.000	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$62.040.000	\$15.255.000	\$46.785.000	
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$62.040.000	\$15.255.000	\$46.785.000	
2.1.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$62.040.000	\$15.255.000	\$46.785.000	
2.1.2.0.2.0.1	Materiales y suministros	\$33.140.000	\$4.855.000	\$28.285.000	
2.1.2.0.2.0.1.0.2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.1.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.1.0.2.0.1	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.1.0.3	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$33.140.000	\$4.855.000	\$28.285.000	
2.1.2.0.2.0.1.0.3.0.1	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.1.0.3.0.1	Productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.1.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.1.0.4.0.1	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$28.285.000	\$0	\$28.285.000	
2.1.2.0.2.0.2.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$28.285.000	\$0	\$28.285.000	
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$2.000.000	\$0	\$2.000.000	
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.1	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.6.0.2	Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.7	Servicios financieros y servicios conexos	\$600.000	\$400.000	\$200.000	
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$400.000	\$400.000	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.1	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.2	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.3	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.7.0.4	Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$26.300.000	\$8.000.000	\$18.300.000	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios técnicos	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.1	Remuneración servicios profesionales	\$4.500.000	\$0	\$4.500.000	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.2	Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$13.800.000	\$0	\$13.800.000	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.3	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.4	Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.5	Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$8.000.000	\$8.000.000	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.6	Servicios prestados de Impresos y Publicaciones	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.7	Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.8.0.8	Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alantarrillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0	
2.1.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Servicios de alantarrillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0	

INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL

0 0 0 0

CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	EQUIVALENCIA NUMERICA SIFSE	DENOMINACION SIFSE
2.3	INVERSION					
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$60.000.000	\$4.000.000	\$56.000.000		
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$46.000.000	\$4.000.000	\$42.000.000		
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$46.000.000	\$4.000.000	\$42.000.000		
2.3.2.0.1.0.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$34.000.000	\$4.000.000	\$30.000.000		
2.3.2.0.1.0.0.1.0.2	Edificios educativos	\$34.000.000	\$4.000.000	\$30.000.000		
2.3.2.0.1.0.0.1.0.2.0.7	Edificios educativos	\$34.000.000	\$4.000.000	\$30.000.000		
2.3.2.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$34.000.000	\$4.000.000	\$30.000.000		
2.3.2.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	19	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	19	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.0.1.0.2.0.7.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$4.000.000	\$4.000.000	\$0	1	Mantenimiento de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$30.000.000	\$0	\$30.000.000	20	Mantenimiento de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$12.000.000	\$0	\$12.000.000	20	Mantenimiento de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$12.000.000	\$0	\$12.000.000		
2.3.2.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0		
2.3.2.0.1.0.0.4.0.1.0.1.0.2.0.1	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$12.000.000	\$0	\$12.000.000	1	Dotación institucional de infraestructura educativa
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$14.000.000	\$0	\$14.000.000	21	Dotación institucional de infraestructura educativa
2.3.2.0.2.0.2	Adquisición de servicios	\$14.000.000	\$0	\$14.000.000		
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0		
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0	23	Transporte Escolar
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0	23	Transporte Escolar
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	1	Alimentación para jornada extendida
2.3.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	25	Alimentación para jornada extendida
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$14.000.000	\$0	\$14.000.000		
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	24	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.1	Sostenimiento de semovientes y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	24	Sostenimiento de semovientes y proyectos pedagógicos productivos
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0	\$0	\$0	26	Actividades pedagógicas
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.2	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$5.000.000	\$0	\$5.000.000	26	Actividades pedagógicas
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	27	Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	27	Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	22	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje
2.3.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$9.000.000	\$0	\$9.000.000	22	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje

NOTAS: * Se debe garantizar la respectiva coincidencia entre las fuentes de recursos en el ingreso con respecto al gasto. * La estructura debe ser imputable e inmovible por los operadores del sistema.

Yenny Dávila RECTOR
Heider Herrera J. REP. DOCENTES
Wilfer Andú Misa F. PADRE DE FAMILIA
 SECTOR PRODUCTIVO

Valentina A REP. ALUMNOS
REP. DOCENTES
PADRE DE FAMILIA
EX-ALUMNOS